SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	001
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	21 AGO 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	047-2024
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	08/04/2024
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Ley 80 de 1993.
OBJETO CONTRACTUAL:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA***
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DÍAS.
VALOR INICIAL EN PESOS:	**SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 79.356.667).**
VALOR INICIAL EN SMLMV:	61,04 SMLMV
VALOR DEL ANTICIPO:	*N/A*
FECHA DE INICIO:	09 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE AGOSTO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	N/A
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**IVAN DARIO TORRES ALFONSO**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**PAOLA CAROLINA ANTOLINES BARAJAS.**
CONTRATISTA O ASOCIADO:	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS "COTAXI"**
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	890.200.218-6

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

Suspensiones	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A

Ampliación de suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
N/A	N/A	N/A	N/A	

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Modificaciones de Mutuo Acuerdo

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social y El Contratista **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS "COTAXI"** de común acuerdo celebran **MODIFICACIÓN N°1** al contrato de prestación de servicios 047-2024.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**MODIFICACIÓN N°1** adicionando valor y prorrogando el contrato de prestación de servicios SDS-SDS-MC-047-2024.
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	El contrato de suministro No. 047-2024 celebrado entre la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS "COTAXI"** y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social con **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** se encuentra vigente. Revisando el acta de inicio del contrato, se tiene que el plazo inicial del contrato de suministro es desde 09 de abril del 2024 hasta el 21 de agosto del 2024. El contratista ha garantizado el transporte de funcionarios y usuarios para el cumplimiento de las metas del plan del desarrollo municipal, del acuerdo 022 de 2021 de la política y publica para el bienestar y la inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle,, de igual forma la implementación de la estrategia, "TEJIENDO BIENESTAR COMUNITARIO" lo cual ha permitido la caracterización de 177 nuevos ciudadanos en habitanza en calle focalizados a través de la rutas incluidas para las 17 comunas, 3 corregimientos, de igual forma se logró impactar a más 990 ciudadanos en habitanza en calle que solicitaron procesos de registraduría, salud y traslado a otros convenios para su inclusión social. En consecuencia, se hace necesario seguir prestando el servicio de transporte para el programa de PERSONA EN HABITANZA DE CALLE por dos (02) meses y seis (06) días calendario, toda vez que esto permite continuar con la oferta institucional, para la implementación de las Rutas de Atención Integral para personas en situación de habitabilidad en calle, población vulnerable de especial protección del estado. Con la presente modificación se respeta la prohibición legal de adicionar los contratos en un 50% del presupuesto inicial. El valor de la presente adición es **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($39.380.000),** por esta razón, la Secretaría de Desarrollo social solicitó expedir el CDP 6158 del día 16 de agosto del 2024 por un valor de **TREINTA Y TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($39.380.000)** Por lo anterior, se prorroga el contrato de prestación de servicios 047-2024 por dos (02) meses y seis (06) días calendario. Que desde el punto de vista jurídico es posible realizar dicha modificación toda vez que "los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o afectación del servicio". Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las

	obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se estima conveniente para el Municipio de Bucaramanga realizar modificación al contrato de prestación de servicios SDS-SDS-MC-047-2024 ya que con esto se seguirá prestando servicio de trasporte para la población en habitantes de calle, con el fin de que puedan acceder a la oferta institucional. Con la presente modificación se respeta la prohibición legal de adicionar los contratos en un 50% del presupuesto inicial. La presente modificación, no modifica el objeto del contrato, ni desmejora las condiciones pactadas, ni modifica las obligaciones contractuales, ni modifica los valores contratados, pues únicamente adiciona el valor del presente contrato y se prorroga el mismo. A la fecha el contrato de prestación de servicios No. SDS-SDS-MC-047-2024, se encuentra vigente. Verificado el expediente de ejecución del contrato de prestación de servicios 047-2024, se observa que **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS "COTAXI"** ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones contractuales, por lo que se emite concepto favorable de la presente modificación.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	Se modificará la minuta del Contrato de prestación de servicios No. SDS-SDS-MC-047-2024 en las siguientes clausulas y de la siguiente manera: **VALOR DE CONTRATO:** El valor del contrato es de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 118.736.667) MCTE;** e incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados de la siguiente manera:

Ítem	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	Unidad de medida	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR (4 MESES)	TIEMPO (DÍAS)	VALOR (13 DÍAS)	PRECIO UNITARIO (MES)	VALOR TOTAL (6 MESES Y 19 DIAS)
1	Transporte especial de pasajeros tipo MICROBUS full equipo con capacidad Mínimo de nueve (9) personas, Modelo 2021 y/o en su defecto mínimo fecha matricula inicial 2021 en adelante, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público, conductor con documentos reglamentarios vigentes para la implementación de las Rutas de Atención Integral a las personas en situación de habitabilidad en calle, de acuerdo a los horarios y demás condiciones establecidas en los numerales (1 al 20) de la Tabla de Especificaciones y Exigencias. Cada recorrido incluye el transporte por el área	UND	1	06	$ 118.736.667	19		$17.900.000,00	$ 118.736.667

	metropolitana de Bucaramanga en calendario de lunes a domingo con disponibilidad de 6:00 am a 10:00 pm (acorde al cronograma de trabajo que establezca el programa) conductor con documentación vigente y combustible, para la implementación de las rutas de atención programa de personas en situación de calle adscrito a la secretaria de Desarrollo Social. Se destinarán 4 días del mes para realizar brigadas nocturnas que se extenderá hasta las 2:00 a.m.								
SUBTOTAL				**$ $ 118.736.667**		**$ -**		**$ $ 118.736.667**
TOTAL				**$ $ 118.736.667**		**$ -**		**$ $ 118.736.667**

NOTA: La oferta económica incluye todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución estimado es de **SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO;** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contratista tendrá la obligación de ajustar y/o actualizar el monto amparado de las garantías con el nuevo valor del contrato, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la suscripción del presente documento.

Las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios permanecerán vigentes

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	A la fecha se evidencia una ejecución financiera de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 35.800.000),** equivalentes al 45% de la ejecución financiera.

OTROS ASPECTOS	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto de Delegación No. 0220 del 09 de junio de 2020, delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, y. ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que les confirió el acto administrativo en mención.
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del Convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1276 de 2009, Ley 1395 de 2009 y sus decretos reglamentarios.
ANEXOS	Concepto Favorable de Supervisor Minuta. Requerimiento técnico.

CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la secretaria de Desarrollo Social, concluye que es viable adelantar la MODIFICACION No. 01 al contrato de prestación de servicios SDS-SDS-MC- 047 -2024.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**PAOLA CAROLINA ANTOLINES BARAJAS**
	CARGO	Técnico Operativo.
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**IVAN DARIO TORRES ALFONSO**
	CARGO	Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: David Alejandro Herrera Rincón –CPS SDS
Revisó: Sonia Lucia Navarro Lara – CPS-SDS
Revisó: Leonor Pérez Rojas- CPS-SDS